



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 779 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 6459 SIAF N° 15001 de fecha 16 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1362-2024-GRJ-GRRNGA, de fecha 11 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 10-2025-GRJ/GRRNGMA, de fecha 08 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Vladimir Javier Yáñez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 552-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 846-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 384-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo del 2025, suscrita por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 455-2025-GRJ/GRRNGNA, de fecha 21 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 509-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

	ORAF
DOC. N°	9240277
EXP. N°	6252959



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 6459 SIAF N° 15001 de fecha 16 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **SAAVEDRA CHUQUIMAMANI JAIME**, por el **SERVICIO DE MATERIALES PROMOCIONALES CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 4,298.00 Soles

Contando con el Memorando N° 1362-2024-GRJ-GRRNGA, de fecha 11 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a favor de **SAAVEDRA CHUQUIMAMANI JAIME**, con RUC N° 10438271681, por el **SERVICIO DE MATERIALES PROMOCIONALES CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad de la Orden de Servicio N° 6459 SIAF N° 15001, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 4,298.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 10-2025-GRJ/GRRNGMA, de fecha 08 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Vladimir Javier Yáñez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **SAAVEDRA CHUQUIMAMANI JAIME**, con RUC N° 10438271681, por el **SERVICIO DE MATERIALES PROMOCIONALES CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad de la Orden de Servicio N° 6459 SIAF N° 15001, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 4,298.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 552-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **SAAVEDRA CHUQUIMAMANI JAIME**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/. 4,298.00 del **SERVICIO DE MATERIALES PROMOCIONALES CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 6459 SIAF N° 15001, y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidad alguna, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 4,298.00 Soles, correspondiente al 100% del UNICO ENTREGABLE.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N° 846-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago del expediente de reconocimiento de deuda, por el **SERVICIO DE MATERIALES PROMOCIONALES CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. S/. 4,298.00 Soles, a favor de **SAAVEDRA CHUQUIMAMANI JAIME**, con RUC N° 10438271681. Visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2091, meta 663 especifica 2.6.8.1.4.3, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR, por el monto total de S/. 4,298.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 384-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo del 2025, suscrita por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme la Orden de Servicio N° 6459 SIAF N° 15001, cuyo objeto es por el **SERVICIO DE MATERIALES PROMOCIONALES CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, con CUI N° 2543345, por el monto de S/. 4,298.00 Soles, a favor de **SAAVEDRA CHUQUIMAMANI JAIME**, con RUC N° 10438271681, sin incurrir en penalidad, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del trámite y contenido del expediente de reconocimiento de deuda, de la Directiva Gerencial N° 001.2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 455-2025-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SAAVEDRA CHUQUIMAMANI JAIME**, con RUC N° 10438271681, por el **SERVICIO DE MATERIALES PROMOCIONALES CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, con CUI N° 2543345, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6459 SIAF N° 15001, único entregable, por el monto de S/. 4,298.00 Soles

Contando con el Reporte N° 509-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6459 SIAF N° 15001, por el **SERVICIO DE MATERIALES PROMOCIONALES CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN**", único entregable, por el monto de S/. 4,298.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **SAAVEDRA CHUQUIMAMANI JAIME**, con RUC N° 10438271681, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6459, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de Devengado, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 663, Fuente de Financiamiento 15 – FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3., por el monto de S/ 4,298.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2091.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SAAVEDRA CHUQUIMAMANI JAIME**, por el **SERVICIO DE MATERIALES PROMOCIONALES CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6459 SIAF N° 15001, único entregable, por el monto de S/ 4,298.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **SAAVEDRA CHUQUIMAMANI JAIME**, por el **SERVICIO DE MATERIALES PROMOCIONALES CONFECCION DE INDUMENTARIAS PARA EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE EQUIPOS PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6459 SIAF N° 15001, único entregable, por el monto de S/ 4,298.00 (Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 663
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 – FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 4,298.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2091





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 JUN 2025  


Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL